

ECOCAT, S. L.
(Sociedad absorbente)
TECNOLOGÍA QUÍMICA
Y MEDIO AMBIENTE, S. L.
Sociedad unipersonal
SECOLEN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de socios, celebradas con el carácter de universal de «Ecocat, Sociedad Limitada» (absorbente), y actas de consignación de decisiones de socio y accionistas único, respectivamente, de «Tecnología Química y Medio Ambiente, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Secolen, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ambas absorbidas, celebradas todas ellas con fecha 30 de junio de 2001, han aprobado, por unanimidad, acordar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Ecocat, Sociedad Limitada» de «Tecnología Química y Medio Ambiente, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Secolen, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión correspondientes, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 25 de octubre de 2001.—Presidente del Consejo de Administración de «Ecocat, Sociedad Limitada», sociedad absorbente.—Un administrador solidario de «Tecnología Química y Medio Ambiente, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el Administrador único de «Secolen, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—53884

y 3.^a 6-11-2001

ECOLOGÍA CANARIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción capital social

Conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Ecología Canaria, Sociedad Anónima», celebrada en Santa Cruz de Tenerife, el 6 de abril de 2001, adoptó, por unanimidad, con el fin de redondear el valor nominal de cada acción a un número entero de euros, el acuerdo de reducir el capital social redenominado en euros, ascendente a 150.253,03 euros, en 253,03 euros, con abono a reservas libres, sin devolución de aportaciones a los accionistas y con dotación de la reserva prevista en el artículo 167.3.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no cabe oposición por parte de los acreedores. Esta reducción de capital se instrumentará por medio de la disminución del valor nominal de las acciones. El capital social quedará establecido en 150.000 euros.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Marta González Santa Cruz.—53.436.

ECR FABRICANTE DE RÓTULAS,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)
EUROCOMPONENTES,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

Las sociedades «ECR Fabricante de Rótulas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Eurocomponentes, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, anuncian sus respectivas decisiones de fecha 2 de noviembre de 2001, de fusión por absorción de la primera por la segunda.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión.

Los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dentro del plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Ermua (Vizcaya), 2 de noviembre de 2001.—«Eurocomponentes, Sociedad Limitada», Franz Kilian Lechner, Administrador único de «ECR Fabricante de Rótulas, Sociedad Limitada», Gerardo S. Roca Idelberger, Secretario no Consejero de «Eurocomponentes, Sociedad Limitada».—54.215.

2.^a 6-11-2001

ELECTROTÉCNICA CANARIA
DE MONTAJES ELÉCTRICOS
LAS PALMAS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 30 de noviembre de 2001, a las diez horas, en el domicilio social de la empresa, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales como consecuencia de la redenominación de la cifra del capital social en virtud de la Ley del Euro de 17 de diciembre de 1998.

Segundo.—Reelección del Consejo de Administración.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración por «Elcana, Sociedad Anónima», Miguel Fortuna Baños.—53.341.

EL TURRULLÓN, S. A.

Procedimiento: Convocatoria Junta general de accionistas 57/2001.

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza, dice:

Por el presente se convoca judicialmente Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad anónima «El Turrullón, Sociedad Anónima», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la eficacia, coste y gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Cese y nombramiento, si procede, de nuevos Administradores.

Tercero.—Designación de un Auditor de cuentas, inscrito en el ROAC y de reconocido prestigio que, una vez examinados de la manera más amplia los registros de la sociedad, determine la existencia de

operaciones, celebradas durante el período 1999 a la actualidad, que pudieran revestir la apariencia de incorrectas, irregulares o perjudiciales para la sociedad.

Se celebrará en Zuera, en su domicilio social, el día 27 de noviembre de 2001, y hora nueve treinta, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Pedro Jaime de Wenezet Llopis Ferrer y de Secretario don Pascual Cortés Alrriols.

Zaragoza, 24 de octubre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.462.

ESTACIONES DE SERVICIO MOTRIL,
SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de «Estaciones de Servicio Motril, Sociedad Anónima» convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Motril, en el local de la sociedad, situado en la Estación de Servicio número 33.407, denominada «Panata», situada en la carretera nacional 323 Bailén-Motril, kilómetro 192, el día 28 de noviembre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y en el caso de que no se cumpliera el mínimo requerido, en segunda convocatoria, para el siguiente día 29, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades para la presentación e inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Motril, 23 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Feriche Rodríguez.—53.492.

ESTUDIOS
URBANÍSTICOS MADRILEÑOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
URBESPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Estudios Urbanísticos Madrileños, Sociedad Limitada» y «Urbespain, Sociedad Anónima», celebradas todas ellas el día 23 de octubre de 2001, en su domicilio social, y con carácter de universales, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción por «Estudios Urbanísticos Madrileños, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio activo y pasivo a esta sociedad, a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Se hace constar asimismo que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de octubre de 2001.—El Administrador de «Estudios Urbanísticos Madrileños, Sociedad Limitada» y «Urbespain, Sociedad Anónima».—53.389.

2.^a 6-11-2001